



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
JUNTA ADMINISTRATIVA

CERTIFICACIÓN NÚMERO 08-09-086

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el jueves, 20 de noviembre de 2008, este organismo acordó establecer la siguiente:

BECA INGENIERO SAMUEL ENRIQUE VÁZQUEZ FIGUEROA

INTRODUCCIÓN

El 9 de marzo de 2003 falleció en la ciudad de San Germán, Puerto Rico el ingeniero Samuel Enrique Vázquez Figueroa. El ingeniero Vázquez Figueroa fue estudiante del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez. Él completó todos los requisitos de graduación en julio de 1949 y recibió el grado de Bachiller en Ciencias en Ingeniería Civil el lunes, 5 de junio de 1950. En su testamento, otorgado el seis de junio de 1997, dispuso como su última voluntad donar una cuarta parte de sus bienes al Recinto Universitario de Mayagüez, su querido Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas. Éstos deberían utilizarse para otorgar becas a estudiantes de escasos recursos con altos promedios académicos que deseen ingresar en el Programa de Ingeniería Civil. El 24 de noviembre de 2004, el Dr. Jorge Iván Vélez Arocho, Rector del Recinto Universitario de Mayagüez, recibió en nombre del Recinto un cheque por la cantidad de \$39,999.50 correspondiente a la donación del ingeniero Vázquez.

ESTABLECIMIENTO DEL FONDO INGENIERO SAMUEL ENRIQUE VÁZQUEZ FIGUEROA

Con el propósito de perpetuar un fondo para otorgar la beca Ingeniero Samuel Enrique Vázquez Figueroa, la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez establece que:

1. Del monto total del dinero recibido se separará la cantidad de \$30,000.00, los cuales se depositarán en un Certificado de Ahorro en una Cooperativa de Ahorro y Crédito o una institución bancaria al mejor interés que se pueda obtener. Se autoriza al Director de Finanzas a llevar a cabo esta transacción en nombre del Recinto Universitario de Mayagüez.
2. Los intereses generados por el certificado de ahorro se depositarán en una cuenta especial. En esta cuenta también se depositarán los \$9,999.50 restantes del fondo original. De este dinero se otorgarán becas anuales según dispuesto más adelante.

REQUISITOS PARA CUALIFICAR Y PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR LA BECA

1. Serán elegibles para recibir esta beca estudiantes de nuevo ingreso del Programa de Ingeniería Civil de escasos recursos económicos y altos promedios académicos.
2. Se otorgará hasta un máximo de tres becas anuales por una cantidad máxima de \$1,000.00 (mil) cada una.
3. El estudiante recibirá la beca únicamente durante su primer año de estudio.
4. Se establece un Comité de Becas formado por las personas que al momento estén dirigiendo el Departamento de Asistencia Económica, la Oficina de Admisiones y el Departamento de Ingeniería Civil. El comité, de entre la lista de estudiantes de nuevo ingreso, seleccionará por mayoría, los estudiantes que recibirán la beca. La presidencia del comité la ocupará la persona que dirija el Departamento de Asistencia Económica.
5. A principios del primer semestre se pagará la mitad del dinero. A principios del segundo semestre se pagará la segunda parte de la beca disponiéndose que el recipiente de la misma deberá haber aprobado en el primer semestre un mínimo de 12 créditos con un promedio no menor de 3.00 puntos. Cuando un estudiante becado no cumpla con los requisitos establecidos, el dinero quedará en la cuenta para próximas becas a otorgarse.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes bajo el sello de la universidad de Puerto Rico a los veintiún días del mes de noviembre del año 2008.


Joanne R. Savino
Secretaria



VST/nep

